



DECRETO EXENTO N° 3551 - +
CAUQUENES,

05 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
2. Decreto Exento N° 2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones Municipales de la I. Municipalidad de Cauquenes.
3. Solicitud de Subvención Municipal año 2024, presentado por la organización "MULTITALLER PASAJE RUIZ CAUQUENES".
4. Certificado N° 917 de fecha 30 de julio de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°117 de fecha 30 de julio de 2024, se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "MULTITALLER PASAJE RUIZ CAUQUENES".
5. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la alcaldesa se encuentra facultado, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.
- El Acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° N°117 de fecha 30 de julio de 2024, donde se acuerda aprobar la Subvención Municipal a la Organización "MULTITALLER PASAJE RUIZ CAUQUENES".

DECRETO:

- 1°. **OTORGASE**, una Subvención Municipal Especial año 2024, a la Organización "MULTITALLER PASAJE RUIZ CAUQUENES"; Rut N° 65.203.754-2; por un monto de **\$2.000.000**, los que serán destinados: **Para Aporte al cofinanciamiento del proyecto techumbre del Pasaje Ruiz con SERCOTEC.**
- 2°. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta de acuerdo a formulario de rendiciones de fondos (ANEXO N° 05) según artículo N° 32 de la Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.
- 3°. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 (4-31) - Voluntariado (Social) del Presupuesto Municipal 2024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE KRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- MULTITALLER PASAJE RUIZ CAUQUENES
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.

215-24-01-006 -164 / 121-06 -01-329